

La mujer y la seguridad

Tras la celebración de nuestra cena anual del 23 de octubre tuve la percepción de que este año habían acudido a la misma mayor número de féminas directivas de seguridad. A ello sumé que revisando la agenda de noviembre vi que se celebra el día 6 el II Congreso Internacional Mujer y Seguridad, con lo que me animé a escribir sobre ello en este espacio mensual.

Ya en 2021 escribí en esta misma revista sobre el tema, aprovechando la celebración del Foro de la Mujer en Seguridad y Defensa, que no tuvo la continuidad esperada. En el interín se daría paso a la creación del actual Observatorio Mujer y Seguridad, que no es el único que trabaja sobre la mayor presencia de la mujer en posiciones directivas de seguridad, ya que también tenemos la Asociación SWIIS, Spanish Women In International Security, capítulo español de WIIS que se focaliza mayormente en el rol de la mujer en aspectos de defensa.

No querría dejarme a otras asociaciones que relacionadas con la mujer y la seguridad puedan tener presencia en nuestro país y me disculpo por haber mencionado solamente a estas dos, las más conocidas en nuestro sector. Tan sólo deseo exponer lo que, con el paso de los años, debería dejar de tener su razón de ser en estas asociaciones, lo que significaría que la mujer ya está totalmente integrada y normalizada en las funciones directivas de seguridad.

En 2025 no debiera darse ya la todavía exigua presencia de la mujer como directiva del sector, puesto que nuestra sociedad tiene muy interiorizada esa igualdad de aportación y presencia, aunque sea cierto que estadísticamente todavía se está muy lejos de ser mínimamente paritaria.

Quienes asistimos a foros de trabajo en seguridad, asesoramos a departamentos de seguridad o tenemos cualquier otra relación con el sector, vemos como todavía dista mucho la presencia de uno u otro sexo.

Cierto que la mujer aporta "otra mirada" (aprovechando el lema del próximo congreso de mujeres en seguridad que comentaba, pero no es menos real que el talento no debiera tener ni sexo ni edad (afirmación que todos tienen asumida para las relaciones amorosas... aunque parece que tan sólo en la teoría si mirásemos porcentajes de edades-género).



Si cualquier persona, sin importar su género, puede aportar a una función de responsabilidad en seguridad que el mismo deje de valorarse, en positivo o en negativo, en la asignación de esas tareas directivas.

Mientras debamos tener discriminación positiva en las selecciones de candidatos, como ocurre en la administración policial, por ejemplo, estaremos lejos de ese objetivo de similitud estadística. Y no hablo de igualdad total de manera expresa, puesto que esta variará en función de otras circunstancias, pero que al menos no nos quedemos en un 15%, como ocurre actualmente.

En espera de que eso ocurra, bienvenida será cualquier actividad, congreso o normativa específica que ayude al objetivo de minimizar la disfunción global de esas cifras.

Que cada vez sean necesarios en menor grado, o que no sólo en ellos veamos un auditorio repleto de mujeres de la seguridad como un acto reivindicativo, sino que las encontremos en todos los eventos del sector con notoria presencia, evidenciará la normalización del tema en el ámbito de la seguridad.

Me encantaría no volver a escribir dentro de casi 5 años más en los mismos términos, o habiendo vivido un mínimo avance, como ha ocurrido en el intervalo de mis dos últimos escritos en nuestra revista al respecto (enero-2021 y noviembre-2025). ■

